

MAT. : Autoriza Actividad Ilustre
Municipalidad de Hualqui.

CONCEPCION, 22 JUN 2009

RESOLUCION EXENTA N° 539 /

TENIENDO PRESENTE:

La solicitud presentada por el Alcalde de la I. Municipalidad de Hualqui, mediante misiva de fecha 17 de junio del año en curso.

VISTO:

Lo dispuesto en el artículo 19 N° 13 de la Constitución Política del Estado, artículo 4 letra c) de la Ley N° 19.175 y Decreto Supremo N° 1086 del Ministerio de Interior publicado con fecha 16 de septiembre de 1983.

RESUELVO:

1. **AUTORÍZASE** a la Ilustre Municipalidad de Hualqui, para realizar una actividad de difusión de las actividades relacionadas con la Fiesta de San Juan.

La actividad en este acto autorizada se realizará el día 23 de junio del presente año, de 12:30 a 13.30 hrs., en calle Aníbal Pinto entre Barros Arana y O'Higgins de la comuna de Concepción.

2. **COMUNÍQUESE** a Carabineros de Chile para su conocimiento y a fin de que disponga los servicios policiales que estime convenientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE (FDO) – ERIC AEDO JELDRES – GOBERNADOR PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN – VALESKA OPAZO DE LA FUENTE - ASESOR JURÍDICO.

Lo que transcribo es para su conocimiento y fines pertinentes.



VALESKA OPAZO DE LA FUENTE
ASESOR JURÍDICO

Distribución

1. Destinatario.
2. VIII Zona de Carabineros de Chile.
3. Prefectura de Carabineros de Concepción.
4. Prefectura Policía de Investigaciones.
5. Intendencia Regional.
6. Municipalidad de Concepción.
7. Encargada Ley de Transparencia
8. Asesoría Jurídica.
9. Correlativo.